

Presentación **Archivos y derechos humanos**

Dr. Ramón Alberch i Fugueras
(Coordinador)

La ubicación de los archivos en el marco de la recuperación de la memoria y de la potenciación de los principios de democracia, buen gobierno, transparencia administrativa, participación ciudadana y rendición de cuentas es, en líneas generales, la verbalización en clave contemporánea de una práctica profesional que ha integrado tradicionalmente el ejercicio de las funciones histórico-culturales y las jurídico-administrativas. A partir de la II Guerra Mundial y, especialmente, de las atrocidades perpetradas por las dictaduras militares en algunos países europeos (España, Grecia, Portugal) y de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, Paraguay, Uruguay, entre otros) y de los conflictos armados en algunos otros países (los casos más visibles serían la guerra de los Balcanes y el conflicto armado interno colombiano), se ha evidenciado la ineludible necesidad de restituir los principios de memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición, en los que desempeña un papel decisivo la implementación de políticas de recuperación, organización, preservación y acceso a los archivos.

Es en este contexto que los documentos de archivo evidencian su dimensión social y democrática, en la medida en que su organización y accesibilidad contribuyen a promover la recuperación de la memoria histórica, proveer de documentos originales —auténticos y fiables— para el ejercicio de los derechos ciudadanos, fomentar la consecución de los valores de verdad y justicia, facilitar la implementación de políticas de reparación y colaborar en la lucha contra la impunidad, el olvido y la amnesia colectiva. En todos los casos, su uso tiene un efecto altamente positivo, dado que, al amparo de la legislación nacional e internacional y mediante su aporte a los tribunales de justicia, permite exigir una respuesta a una notable tipología de responsabilidades. En definitiva, constituyen un aporte crucial para hacer realidad las denominadas *políticas de reparación*, piedra angular de todos los procesos de verdad y reconciliación.

Esta centralidad de los archivos en los procesos de transiciones políticas y de superación de los conflictos armados ha estimulado a los responsables de la revista *Informatio* a promover la elaboración de un número especial dedicado a los archivos y los derechos humanos. A tales efectos, hemos contado con la colaboración de un grupo de expertos para desarrollar determinados aspectos que nos parecían de interés, especialmente por su carácter novedoso. En este número monográfico agradecemos encarecidamente las aportaciones de Trudy Huskamp Peterson, acreditada experta internacional que ha acompañado procesos de identificación y organización de archivos en numerosos países de América Latina; de Antonio González Quintana, pionero en formular principios sobre los archivos de las policías políticas y en establecer un modelo de políticas para la defensa de

los archivos de los derechos humanos; de Gabriela Piñeyro Bascou, Liliana Gargiulo y Fabián Hernández, que atesoran una gran experiencia en docencia universitaria y organización de archivos sensibles; y de colaboradores de Archiveros sin Fronteras a nivel nacional e internacional.

El número monográfico se abre con una aportación de Trudy Huskamp Peterson intitulada *Proof* ('prueba') que plantea las políticas de compensación como uno de los elementos centrales en los sistemas de justicia transicional, así como el papel protagonista de las pruebas documentales. La autora realiza una mirada retrospectiva de carácter histórico a las líneas de compensación tradicional —por causa de los efectos de las guerras, de los litigios individuales— y analiza con más detalle la influencia y el impacto que significaron los acuerdos derivados de la II Guerra Mundial, con especial énfasis en los convenios de reparación firmados por el Gobierno alemán con el Estado de Israel como consecuencia del holocausto nazi. También relaciona los principales acuerdos sobre esta temática a nivel internacional a partir de la adopción —por parte de las Naciones Unidas en el año 1948— de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su secuencia de acuerdos relativos a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (1985), el informe del jurista alemán Theo van Boven sobre compensaciones y rehabilitaciones para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos (1993) o la resolución de las Naciones Unidas sobre esta misma temática, centrada en el *right to a remedy* o derecho a interponer recursos (2005).

Otra cuestión que analiza Trudy H. Peterson es la revisión de los países donde se han dado notorios avances en la materialización de las políticas de reparación y compensación; así presenta los asuntos de Argentina, Brasil y Chile, en el caso de Iberoamérica; Albania y Rusia, en el caso de Europa y, finalmente, Canadá y Estados Unidos, en el caso de Norteamérica. La parte final de esta intensa y documentada contribución se centra en analizar el papel de los documentos y propone una tipología para casos como el establecimiento de la identidad de los afectados y la diversidad de daños sufridos. También advierte que el conocimiento de los tipos de documentos más relevantes puede chocar con los obstáculos derivados de la clasificación de los documentos como secretos de Estado o bien las dificultades objetivas de acceso a archivos tan sensibles como los generados por las fuerzas de policía y del ejército.

Por otra parte, Antonio González Quintana, juntamente con un equipo formado por Blanca Bazaco Palacios, Fernanda Vega Serrano y Lizbeth Barrientos Hernández, contribuyen a este monográfico con un compendioso estudio referido a *Los archivos en los Principios Ruggie y otros instrumentos internacionales contra las violaciones de derechos humanos en el mundo de los negocios*. Los autores enfatizan la importancia de que las empresas respeten los derechos humanos como parte de su responsabilidad social y advierten que la legítima consecución de beneficios no puede ser una excusa para que empresas trasnacionales o multinacionales conculquen los principios básicos de los derechos humanos con actitudes y acciones abusivas sobre sus trabajadores. En este sentido, realizan un repaso sistemático a los principales instrumentos

internacionales y remarcan el interés de los *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos*, finalmente aceptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en junio de 2011, y que tuvieron como relator principal a John Ruggie. Este experto presentó inicialmente un marco de referencia en el que se definen los tres pilares contra la violación de derechos humanos por las empresas: proteger, respetar y remediar.

Además de una relación detallada de principios y acuerdos de las Naciones Unidas, los autores evidencian la necesidad de los archivos para cumplir eficazmente con estos principios rectores y otras recomendaciones internacionales, y mencionan los estudios pioneros de Louis Joinet y Diane Orentlicher, así como la acción del Consejo Internacional de Archivos para destacar esta relación indisoluble entre archivos y derechos humanos. Además de una precisa revisión de los planes nacionales de acción auspiciados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, denuncian la nula participación de profesionales de los archivos en su elaboración y apuntan algunos atisbos de gestión documental en determinados planes específicos. En todos los casos, los autores tipifican qué documentos se generan en la aplicación de los acuerdos de las Naciones Unidas, la OCDE y la OIT, y su necesaria inserción en los cuadros de clasificación documental. Finalmente, presentan algunos casos emblemáticos de graves violaciones a los derechos humanos por las empresas y algunas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, muy ilustrativas del escaso desarrollo jurídico-legal de estos acuerdos y su dificultad de aplicación en una realidad aún poco contrastada (casos Chevron, pueblo indígena Kichwa de Sarayaku en Ecuador y Nestlé).

Finalmente, se documenta la importancia de aplicar los principios de la gestión documental en los archivos de las empresas en la medida en que devienen herramientas para que las corporaciones empresariales cumplan su obligación de respetar los derechos humanos. Los autores enfatizan el hecho de que las empresas, además de las obligaciones legales y administrativas de tener un archivo en condiciones, deben interpretar que los archivos organizados son también elementos de prestigio y parte fundamental de su proceso estratégico. Presentan algunos casos de empresas —Banco Mundial, BBVA, Bayer— que han otorgado un gran valor a los archivos en sus políticas de transparencia y responsabilidad social.

La profesora Gabriela Piñeyro en su artículo *La apertura del acceso a la información en derechos humanos: el caso de la Dirección General de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior de Uruguay* sitúa en primer lugar el contexto en que se gestó la dictadura cívico-militar, traza la evolución del acceso a la información a nivel internacional y enfatiza la importancia para el Uruguay de la promulgación de la ley de acceso a la información pública (Ley 18381/2008). Asimismo, describe los acuerdos entre la Presidencia de la República y la Universidad de la República en mayo de 2005 para investigar en los archivos del Estado el destino de la desaparición forzada de personas y la violación a los derechos humanos, y aporta el valor añadido de conseguir el acceso irrestricto, en 2006, al archivo de la entonces Dirección Nacional de

Información e Inteligencia. En este sentido, traza la evolución histórica de este organismo y describe sumariamente su contenido y las partes que han podido ser consultadas de manera minuciosa.

A consecuencia de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del 24 de febrero de 2011, en el conocido como caso Gelman vs. Uruguay, la autora destaca el hito de la firma de un acuerdo el 3 de octubre de 2013 entre el Ministerio del Interior, la Universidad de la República y la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (SDHPR) en el que se estipula la entrega a esta secretaría por parte del Ministerio del Interior de documentos relevantes pertenecientes a la Dirección General de Información e Inteligencia, así como de otros organismos policiales. Esta puesta a disposición de documentación policial se refuerza en diciembre de 2013, cuando la Dirección Nacional de Policía Técnica hizo entrega a la SDHPR de los prontuarios y expedientes de la Justicia Militar y del Supremo Tribunal Militar. Concluye que se han realizado notables avances en la posibilidad de investigar sobre fondos de carácter sensible en poder del Estado, si bien previene de la necesidad de reforzar el derecho de acceso, especialmente en aquellos documentos afectados por las disposiciones de protección de datos personales.

Finalmente, Liliana Gargiulo Silvariño y Fabián Hernández Muñíz nos informan acerca de *Archivos y derechos humanos en Uruguay. Estado de la cuestión. La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay: génesis y acciones archivísticas actuales*. Así señalan la evolución de los archivos de derechos humanos en Uruguay —con especial énfasis en las directrices de la Declaración Universal de los Archivos del Consejo Internacional de Archivos— y documentan los avances experimentados en el ámbito de la relación archivos-derechos humanos gracias a los informes y directrices emanados de las Naciones Unidas y del propio Consejo Internacional de Archivos. En este sentido, remarcan la importancia de aplicar los *Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos*, elaborado por un grupo de trabajo específico del Consejo Internacional de Archivos. En el caso de Uruguay argumentan que la sentencia del caso Gelman y los aportes de las leyes 18220/2007 del Sistema Nacional de Archivos y la ley 18435/2008 de creación del Archivo Nacional de la Memoria (dependiente del Archivo General de la Nación) han ayudado a promover una clara conciencia de la necesidad del tratamiento y acceso a los archivos que contienen informaciones útiles para la causa de los derechos humanos.

Asimismo, presentan con detalle la génesis y evolución de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (SDHPR), entre cuyos antecedentes próximos cabe situar, en el año 2000, la creación de la Comisión para la Paz con el objetivo de determinar la situación de los detenidos desaparecidos y de los menores desaparecidos en similares condiciones. Además de documentar otros hitos de la creciente preocupación del Estado por clarificar el accionar de la dictadura, señalan la importancia de la consolidación de esta evolución en la conformación de la SDHPR, el 1.º de agosto de 2013. Concluyen su aportación con

una descripción precisa de los trabajos emprendidos en el archivo de la SDHPR, en especial señalando su misión, objetivos y las principales tipologías y colecciones que engloba, una parte de ellas en soporte digital, y también las intervenciones más recientes en archivos externos.

La presente publicación contó con la participación de los estudiantes Melissa Pozzo y Damián Weisz de la Tecnicatura Universitaria en Corrección de Estilo quienes realizaron la corrección de estilo de los artículos escritos en idioma español. La tarea se realizó en el marco de un convenio entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Udelar) y la Facultad de Información y Comunicación (Udelar) y contó con la supervisión de la Prof. Adj. Mariela Oreggioni y la Prof. Adj. Marisa Elizalde, responsables de la unidad curricular "Pasantía".